

RAD. No. 2022-00160-00.

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso, informándole que la Apoderada Judicial de la parte ejecutante solicita la entrega de varios títulos judiciales descontados a la parte ejecutada.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 10 de noviembre de 2023.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante **ANGELICA LUCIA OSORIO RINCO**, en memorial adjunto, solicita la devolución de los depósitos judiciales descontados de la parte ejecutada; ahora bien, como quiera que en la página web del Banco Agrario de Colombia, aparecen consignados a órdenes de este proceso y por cuenta de este despacho tres (03) títulos judiciales en favor de la parte ejecutante, descontados del salario devengado por la parte pasiva **MONICA MEJIA MONTAÑO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 32.713.561, por ser legal y procedente se accederá lo propio.

En mérito de lo expuesto, esta Judicatura

RESUELVE:

Hágase entrega previo endoso e identificación al Apoderado Judicial de la parte ejecutante, **ELIETH MARTINEZ SOTTER**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.129.516.343 de Barranquilla-Atlántico y Tarjeta Profesional No. 190.550 del C.S. de la J, con facultades expresas para recibir, de los siguientes Títulos Judiciales:

Número	Fecha	Valor
463030000798523	31/08/2023	\$ 791.921,00
463030000802227	02/10/2023	\$ 791.921,00
463030000807354	02/11/2023	\$ 772.698,00

Para un total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$2.356.540,00)**, descontados del Salario devengado por la parte ejecutada **MONICA MEJIA MONTAÑO**,

identificada con Cédula de Ciudadanía No. 32.713.561, en calidad de docente adscrita a la Secretaría de Educación del Municipio de Sincelejo - Sucre.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f350094c269508513ccf669e45931e1e408230116d4ecce63b955b69e7530aa6**

Documento generado en 10/11/2023 12:01:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>